PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			mipg
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 05	Vigente: 11/10/2024	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Siendo el día 07 de julio de 2026, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a **CRISTIAN DAVID REYES RINCON**, Profesional Técnico Operativo del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0119 DE 2026:

Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales	**No. 0119**	**06 de julio de 2026**
Contratista	**RICHARD STEVENSON PAVA GÓMEZ**	**Identificación**	1.146.635.139 del Consulado de Bilbao (E)
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINBAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA ADELANTADOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"		
Valor:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 17.200.000) M/CTE.		
CDP y fecha	**0445 del 03 de julio de 2026**		
RP y fecha	**0544 del 07 de julio de 2026**		
Plazo de ejecución	cuatro (4) MESES		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo pre contractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales
9. Las demás actividades que el supervisor considere para el cumplimiento del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
GERENTE GENERAL

CRISTIAN DAVID REYES RINCON:
PROFESIONAL TECNICO OPERATIVO